



Auditoría General de la Nación

R. 128/10

BUENOS AIRES, 25 JUL 2010

VISTO la Actuación N° 170/10 del Registro de la Auditoría General de la Nación,  
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio irregular por el período comprendido entre el 01-01-07 y el 31/12/09, correspondiente al Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas", llevado a cabo por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Convenio de Donación BIRF TF N° 055688, suscripto el 26-01-06 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se detectaron las siguientes observaciones: a) falencias en el proceso de selección y contratación de consultores individuales, b) deficiencias en la liquidación de viáticos, error en la imputación contable y en la rendición de pasajes y viáticos, c) falencias en el proceso de adquisición de bienes y en el archivo de la documentación de respaldo, d) deficiencias en el archivo de la documentación correspondiente a la contratación de firmas consultoras e incumplimiento en el cronograma de pago establecido en el contrato y e) atrasos en la registración de gastos bancarios y falta de evidencia de control por oposición, en las

*[Handwritten signatures and initials]*



## Auditoría General de la Nación

conciliaciones bancarias, tal como se expone en los puntos 1; 2; 3; 4 y 5 del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa ascendió a 232.000,- dólares estadounidenses, por el BIRF y 24.000,- dólares estadounidenses, por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-09 las sumas de 103.087,55 dólares estadounidenses por el BIRF y 55.882,48 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa, luego de la prórroga otorgada, es el 16-11-2010.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/07/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio irregular por el período comprendido entre el 01-01-07 y el 31/12/09, correspondiente al Proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas", llevado a cabo por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, Convenio de Donación BIRF TF N° 055688, suscripto el 26-01-06 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.



## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Procuración General de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

*CAJ*  
RESOLUCIÓN AGN 128 /10.

*[Firma]*  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

*[Firma]*  
G. HORACIO F. PERNASETTI  
Auditor General  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
a/c de la Presidencia

*[Firma]*  
VICENTE MARIO BRUSCA  
AUDITOR GENERAL DE LA NACION

*[Firma]*  
ALEJANDRO MARIO NIEV  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

*[Firma]*  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Auditor General de la Nación